

ADM 6565/19

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2019"

RESOLUCIÓN N° 272-STJSL-SA-2019.-

San Luis, veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve.

VISTO: que por Acuerdo N° 495/2019, se afectó al Dr. Ignacio Guillermo Esquerre Delaunay, como Juez interino del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 1 de la Segunda circunscripción Judicial, resulta oportuno arbitrar los medios necesarios para cubrir la Secretaría que desempeñaba el mismo, inter dure tal afectación.-

Que conforme a lo dispuesto en el art. 42 inc. 29 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, el Superior Tribunal debe determinar la forma de reemplazo en caso de licencia, ausencia, fallecimiento, renuncia, cesantía u otro impedimento de Magistrados, Funcionarios y Empleados.-

Que a esos efectos, y a fin de garantizar la idoneidad para el cargo, se hace necesario considerar el orden de mérito para cargos de Secretarios de Primera Instancia del Poder Judicial de la Provincia con asiento en la Segunda Circunscripción Judicial, determinado por Acuerdo N° 287/2017.-

Por ello, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades y ad referendum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I) AFECTAR a la Dra. NADIA VALERIA SEGURA - DNI N° 27.953.668 como Secretaria interina del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial inter dure la afectación del Dr. Guillermo Ignacio Esquerre Delanuay, determinada por Acuerdo N° 495/2019.-

II) FIJAR fecha de juramento, a los efectos de lo dispuesto en el punto precedente, para el día lunes 30 de septiembre del corriente año, a las 12:30 hs., en el Salón Blanco del Palacio de Justicia, sito en calle 9 de Julio N° 934 de la ciudad de San Luis.-

III) DISPONER que inter dure la afectación dispuesta en la presente Resolución, la Dra. Nadia Segura no prestará servicios como agente administrativa, cargo que retendrá.

IV) ESTABLECER que por la Oficina de Protocolo y Ceremonial se arbitren las medidas pertinentes para la realización del acto de juramento dispuesto.-

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Carlos Alberto Cobo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-

DRH